



viernes 30 de octubre de 2020

# EL AYUNTAMIENTO INFORMA DE LAS NUEVAS MEDIDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CONTRA LA COVID-19

**NIVEL DE ALERTA 4: MEDIDAS PARA** [Descargar imagen](#)

<b>Velatorios y entierros:</b> 6 personas en interior y 15 en exterior	<b>Competiciones, entrenamientos y eventos:</b> sin espectadores
<b>Ceremonias religiosas y civiles:</b> 30% de aforo	<b>Transporte privado:</b> dos personas por fila de asientos, sin ocupar el del copiloto.
<b>Banquetes:</b> 30 personas en interior, 50 en exterior. Aforo máximo al 30%.	<b>Piscina y gimnasios:</b> 40% del aforo
<b>Actividades ambientales:</b> 6 personas en interior y 10 al aire libre.	<b>Parques:</b> abiertos y juegos infantiles cerrados. Actividades: máximo de 6 personas.

  
Ayuntamiento de El Viso del Alcor

El Ayuntamiento informa de las medidas que ha implantado la Junta de Andalucía desde la pasada medianoche para luchar contra la COVID-19.

El Alcalde, Gabi Santos, ha mantenido una reunión de trabajo con el Delegado de Seguridad, José Antonio Sánchez, y el Jefe de Policía Local, Manuel Jiménez, para abordar qué controles y medidas se van a implantar en el municipio, sobre todo de cara a la prohibición de salir del término municipal sin causa justificada.

Santos ha pedido a la población que siga la normativa vigente ya que “estamos en el nivel 4 de

alerta ante la situación de gravedad que vivimos. Son más de 100 los vecinos que están contagiados por el virus, tenemos que poner todo lo que esté en nuestra mano para rebajar esas cifras y la mejor forma es seguir las directrices sanitarias”.

A continuación, se detallan las medidas que deben seguir la ciudadanía y los hosteleros, a la vez que se explican cuáles son las situaciones por las que los vecinos pueden salir del término municipal.



## **NIVEL DE ALERTA 4: MEDIDAS PARA LA HOSTELERÍA**

- Aforo del 30% en interior y 75% en terrazas.
- Mesas o agrupaciones máximo de 6 personas. Distancia de 1,5 m entre sillas diferentes, mesas o agrupaciones.
- Prohibido consumo en barra.
- Eliminación del servicio buffet.
- Cierre a las 22.30 horas. En todos los aspectos, incluso el reparto a domicilio.



Ayuntamiento de  
El Viso del Alcor





## CAUSAS JUSTIFICADAS PARA PODER SALIR O ENTRAR DE EL VI



Ir a trabajar



Acudir a centros  
sanitarios



Retornar al lugar de  
residencia habitual o  
familiar



Asistir a  
centros docentes



Asistir a mayores,  
menores, dependientes  
o personas con  
discapacidad



Repostar  
combustible en caso  
de necesidad



Ir al banco



Responder a la llamada  
de órganos públicos,  
judiciales o notariales



Acudir a renovar  
permisos o  
documentación oficial



Realizar exámenes  
o pruebas oficiales  
inaplazables



Realizar actividades  
deportivas federadas



Ayuntamiento de El Viso del Alcor



Estas excepciones deben  
demostradas mediante justific